

RESOLUCIÓN NÚMERO 0839

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0949 del 29 de septiembre de 2022
“Por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la conformación y
funcionamiento de los Observatorios del Sector Gobierno y se dictan otras
disposiciones”**

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

Que en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 10 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, literal 2° del artículo 7° del Decreto Distrital 548 de 2016 y literales a) y g) del artículo 3° del Decreto Distrital 411 de 2016,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0949 de 2022 *“Por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de los Observatorios del Sector Gobierno y se dictan otras disposiciones”*, actualizó la conformación y funcionamiento de los Observatorios del Sector Gobierno, incluyendo el Observatorio de Conflictividad Social y de Participación Ciudadana.

Que el Observatorio de Conflictividad Social cuenta con las líneas de investigación de actores sociales, Gobernabilidad y Derechos Humanos, desde la cual se registran, procesan y se generan procesos de analítica y se producen visualizadores para el análisis de casos de violaciones de derechos humanos en todas sus rutas de atención; además, se presta asistencia y desarrollan aplicativos para los comités técnicos de *“Derechos Humanos y Alertas Tempranas”* y *“la mesa interinstitucional para el manejo y control de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital ZESA”*; por lo cual se hace necesario modificar el nombre del Observatorio de Conflictividad Social a Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos.

Que en atención a las funciones asignadas mediante el artículo 15 del Decreto Distrital 411 de 2016, la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos tiene dentro de sus funciones la de: *“Dirigir la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas y la libertad religiosa y de conciencia de los habitantes del Distrito Capital”* y *“Orientar el fortalecimiento de instancias, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y dialogo social en el Distrito Capital para la consulta, deliberación y decisión de los asuntos públicos”*.

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0949 del 29 de septiembre de 2022
“Por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la conformación y
funcionamiento de los Observatorios del Sector Gobierno y se dictan otras
disposiciones”**

Que el artículo 2 de la Resolución 0949 de 2022 dispone que, el Observatorio de Conflictividad Social estará dirigido por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, sin embargo, dadas las funciones y procesos de investigación transversales con las Direcciones de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos y la Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia, es pertinente que la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos, sea la dependencia competente para dirigir al Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución 0949 del 29 de septiembre de 2022, el cual quedará para todos los efectos de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1. OBSERVATORIOS DEL SECTOR GOBIERNO. El Sector Gobierno contará con los siguientes observatorios:

- 1. Observatorio de Gestión Local*
- 2. Observatorio de Asuntos Políticos*
- 3. Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos*
- 4. Observatorio del Espacio Público de Bogotá*
- 5. Observatorio de Participación Ciudadana”*

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución 0949 del 29 de septiembre de 2022, el cual quedará para todos los efectos de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2. DIRECCIÓN. Los Observatorios del Sector Gobierno serán dirigidos por las siguientes dependencias y entidades respectivamente:

- 1. El Observatorio de Gestión Local por la Subsecretaría de Gestión Local, de la Secretaría Distrital de Gobierno.*

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0949 del 29 de septiembre de 2022
“Por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la conformación y
funcionamiento de los Observatorios del Sector Gobierno y se dictan otras
disposiciones”**

2. *El Observatorio de Asuntos Políticos por la Dirección de Relaciones Políticas, de la Secretaría Distrital de Gobierno.*
3. *El Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos por la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno.*
4. *El Observatorio del Espacio Público de Bogotá por la Subdirección de Registro Inmobiliario, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP.*
5. *El Observatorio de Participación Ciudadana por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC.*

PARÁGRAFO. Los Observatorios referidos estarán conformados, en su orden, por los profesionales asignados por:

1. *La Subsecretaría de Gestión Local, de la Secretaría Distrital de Gobierno*
2. *La Dirección de Relaciones Políticas, de la Secretaría Distrital de Gobierno*
3. *La Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos, de la Secretaría Distrital de Gobierno*
4. *La Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo, de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.*
5. *La Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC”.*

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos de la Resolución 0949 del 29 de septiembre de 2022, que no fueron objeto de modificación quedarán como allí se dispuso.

ARTÍCULO 4. COMUNICACIÓN. Se ordena comunicar el contenido del presente acto administrativo a las Oficinas Asesoras de Planeación o la dependencia que haga sus veces, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, a la Subsecretaría de Gestión Local, a la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos y a la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno, para lo de su competencia.

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0949 del 29 de septiembre de 2022
“Por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la conformación y
funcionamiento de los Observatorios del Sector Gobierno y se dictan otras
disposiciones”**

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 NOV 2023**


JOSE DAVID RIVEROS NAMEN
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Gabriel Felipe Angarita Serrano - Jefe Oficina Asesora de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno

Revisó: Karina Paola Gómez Bernal - Directora Jurídica, Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Diana Zambrano Rocha - Profesional Oficina Asesora de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno

Gustavo Arley Trejos - Profesional Dirección de Convivencia y Diálogo Social, Secretaría Distrital de Gobierno